

1.<sup>o</sup> Representacion de Garrañá pidiendose  
N.º 5 a la agregacion del Correo a la Sala  
de la Balanza en los terminos q.  
expusiera la R.ª orden de 18 de Ab.º de 95.

Yo  
D.º Sr. Sr.  
Sr. Sr.

Aunq. la voluntad de S. M. al nombrarme por  
Secretario de la Balanza de Comercio, segua m.  
no sea otra q. la de favorecerme; sin embargo  
por los terminos en q. esta concebida la R.ª orden de  
este nombram.º se me seguira un perjuicio de su-  
ma consideracion, si se obreava sin la debida inte-  
ligencia la agregacion a esta Secretaria del Pa-  
pel periodico Correo Mercantil, mandada hacer  
por dha. Real orden.

Ya sabe V. E. q. me hallo dueño del  
Privilegio de este papel, y q. a fuerza de mi trabajo  
y gastos, he conseguido extenderle, y hacerle apre-  
ciable no solo en España, sino tambien del  
Extranjero. Su producto no es tampoco de

depreciada, puer como se evidencia por la nota  
adjunta, para de cinquenta mil r.<sup>l</sup> líquidos al  
año, no obstante la Guerra, y q.<sup>o</sup> probablen.<sup>te</sup>  
es de esperar su aumento.

Como de una finca enteram.<sup>te</sup> mia no  
era conveniente á la Justicia de S. M. usar sin  
mi Cesion, supone la orden q.<sup>o</sup> yo la he hecho; lo q.<sup>o</sup>  
es cierto, pero solo la hire, para el caso de q.<sup>o</sup>  
por entonces se me empleare, fuera de illad.<sup>o</sup>

lo q.<sup>o</sup> he apetecido tantas veces, y otras tantas  
se me ha prometido. Mas supuesto q.<sup>o</sup> S. M. quie-  
re q.<sup>o</sup> este papel se haga desde luego por la Se-  
cretaria de la Real Caxa, yo no tengo reparo en  
cederlo integram.<sup>te</sup> á la R.<sup>l</sup> Hacienda, siempre q.<sup>o</sup>  
se me indemniare del modo posible, dandome  
el Capital q.<sup>o</sup> se conceptúe justo con arreglo á  
su producto, y q.<sup>o</sup> hasta tanto no se pare á hacer  
la Reparticion mandada hacer por Dha. Real  
orden, p.<sup>o</sup> todo lo q.<sup>o</sup> se reparta, cede en persuiero  
mio. Si la R.<sup>l</sup> Hacienda no se halla en el dia  
en terminos de darme el Capital puede,

suspenda la agregacion de dho. Papel a la Secre-  
taria hasta q. de algun modo se me recompense

Esto Señor me parece otro tanto mas ju-  
to, quanto es bien notoria la verdad con q. S. M. mi-  
ra á todos sus Caballos, y no es de creer permi-  
ta el menor detrim<sup>to</sup> mio, mayor m<sup>te</sup>. quando to-  
do el tiempo q. tengo la honrra de servirle, no  
he' llebado otro anelo q. el mejor desempeño de mis  
obligaciones. No se si el exito ha correspondido á  
mis deseos; solo puedo asegurar á V. E. q. siempre  
me hallara' dispuesto á sacrificar mi vida por la  
gloria del Rey, y bien de mi Patria.

Dios que. á V. E. m. a. Madrid 18  
de Julio de 1775.